

A C T A N° 2 8 5 1

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de julio del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: N° 507/15; N° 516/15, N° 517/15; N° 518/15; N° 524/15 y N° 525/15, todas registro de la Secretaría de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Reglamentación pase a Planta Permanente- Modificación del art.75 bis del Reglamento Interno de Administración de Justicia".- Visto el informe elevado por la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal de Justicia relativo al proyecto de reforma del art.75 bis del R.I.A.J. que reglamenta las condiciones y puntajes para el pase a Planta Permanente correspondiente a los tres escalafones judiciales, adjuntando las listas de agentes contratados que se encuentran en condiciones de pasar a planta permanente y considerando que no se han formulado objeciones al mismo, **ACORDARON:**1º) Aprobar la modificación efectuada al art. 75 bis del RIAJ el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 75 bis.- REGLAMENTACIÓN PASE A PLANTA PERMANENTE.- Disponer que aquellos agentes de los tres escalafones judiciales, que deban incorporarse a Planta Permanente, serán designados a partir de un orden de mérito que contemple las siguientes condiciones y puntaje: a) Un (1) punto por cada año de servicio y/o fracción mayor de seis meses. b) Un (1) punto para quien obtenga concepto Bueno, dos (2) puntos para quien logre concepto Muy Bueno y tres (3) puntos para quien hubiere obtenido concepto Sobresaliente, todos a computarse en los doce (12) meses anteriores al 1º de Febrero de cada año; quienes hayan conseguido concepto Regular o Malo, quedarán automáticamente excluidos del Listado pertinente. c) Por cada Curso o Jornada de capacitación organizados por la Escuela Judicial Formosa se otorgarán los puntajes establecidos de acuerdo al Artículo 80 inc. "e" del presente reglamento; a computarse en los tres (3) últimos años al primero de Febrero del año en curso. d) Un (1) punto por cada Mención de mérito que se registre en el legajo personal del agente. En los últimos tres años a computarse al primero de febrero del año en curso. e) Luego de realizado el cálculo anterior, descontar Un (1) punto por cada inasistencia injustificada en los últimos doce meses, un (1) punto por cada cinco tardanzas registradas y dos (2) puntos por cada sanción disciplinaria aplicada, siempre en los últimos doce meses anteriores al 1º de febrero de cada año. f) Confeccionado el Orden de Mérito por Secretaría de Gobierno en base a los parámetros anteriores, deberá publicarse en el portal interno de la página web oficial por cinco (5) días para conocimiento de los interesados y eventual impugnación, que serán resueltas por el Superior Tribunal de Justicia. g) Cumplido el paso anterior, si no se registraren impugnaciones y/o se resolvieren las presentadas, se aprobará la nómina y se dispondrá el pase a planta permanente de aquellos agentes de Planta Transitoria, que corresponda y en función de las vacantes que informe el Servicio Administrativo Financiero. 2º) Ténganse presentes las listas

correspondientes a los agentes de planta transitoria que se encuentren en condiciones de pasar a planta permanente, de los tres escalafones y por Circunscripciones Judiciales 3º) Publíquese en el portal interno de la página web oficial a sus efectos.

TERCERO: “Sra. Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia –Dra. Verónica Esmilce Priewe- s/ Solicitudes” Visto la Nota Nº 3439/15 por medio de la cual la Sra. Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Verónica Esmilce Priewe, solicita la incorporación en planta transitoria de dos personas para cumplir funciones en el área del “Buffet”, ampliando “in voce” en este acto el requerimiento formulado a la contratación de 4 mozos, motivado en la ausencia del Sr. Roberto Galeano quien se encuentra usufructuando licencia por razones de salud de largo tratamiento, la inexistencia de personal en determinadas dependencias judiciales, como así también, por las mayores demandas de servicios del área en cuestión, por la cantidad de cursos dictados en la Escuela Judicial, en esta Ciudad capital, como en el interior de la provincia, en horario vespertino, todo lo cual requiere la rotación y/o afectación del escaso personal existente a fin de cubrir, mínimamente, las necesidades del servicio, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a cuatro personas para desempeñarse en el área de “buffet” de éste Poder Judicial.

CUARTO: “Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación s/ Solicitudes” Visto el Expte. Nº 1650/15 por medio del cual la Sra. Presidenta del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dra. Gabriela A. Vázquez, en el marco del Plan Integral de Monitoreo Preventivo de Conflictividad Violenta, adherido por este Superior Tribunal de Justicia mediante Acta Nº 2738 punto 9º) solicita autorización para que, a través del Instituto de Investigaciones y/o sus integrantes, puedan tomar vista de expedientes de homicidios dolosos consumados en los años 2014 y 2015, en particular sobre aquellos casos que involucren violencia contra las mujeres, por lo que, **ACORDARON:** 1º) Autorizar a los miembros del Instituto de Investigaciones dependiente del Consejo de la Magistratura de la Nación a tomar vista de las causas requeridas. 2º) Instruir a los Jueces de Instrucción y Correccional de la Provincia para que a través de sus respectivas Secretarías, pongan a disposición de los autorizados por el Consejo de la Magistratura de la Nación, aquellos expedientes judiciales que resulten de su interés y que por su estado procesal puedan ser exhibidos, para ser analizados dentro del ámbito de cada Juzgado. 3) Por Secretaría de Gobierno, infórmese a la Dra. Gabriela A. Vázquez el resultado de su requerimiento.

QUINTO: “Sra. Jueza del Excmo. Tribunal de Familia-Dra. Kalafattich, Viviana Karina s/ informes”. Visto el Expte. Nº 1683/15 por medio del cual la Sra. Jueza del Tribunal de Familia, Dra. Kalafattich, Viviana Karina, eleva a consideración de este Alto Cuerpo un proyecto de creación de una Oficina de Violencia Familiar en el “Circuito 5” de esta Capital, con fundamento en un estudio exhaustivo de la temática llevado a cabo por un equipo de trabajo conformado al efecto, cuyos resultados arrojan que tal jurisdicción nuclea a 18 barrios y algunos asentamientos y que, actualmente, consta de 60.000 habitantes, todos los cuales muy alejados del microcentro donde funciona la OVI. Teniendo en cuenta los cuadros estadísticos de este Poder Judicial anexados, los informes proporcionados por la OVI, a cargo de la Licenciada Marta Portillo, los que reflejan la necesidad de crear y ejecutar mecanismos de respuestas a este flagelo social y cultural. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de creación de la “OVI –Circuito 5” y encomendar al Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura y de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, el relevamiento del espacio físico necesario

para su instalación y funcionamiento.

SEXTO: “Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez, Héctor Alfonso Paredes s/Pedido”. Visto el Expte. N° 242/14 por medio del cual el Sr. Juez de Paz de Ingeniero Juárez, Héctor Alfonso Paredes, solicita la creación y puesta en funcionamiento de una oficina de Violencia Familiar en la dependencia a su cargo, obrando por cuerda causas relacionadas caratulada “Paredes, Héctor Alfonso s/Solicitudes” Expte. N° 941/15 y su similar, Nota N° 1469/14 caratulada “Juzgado de Paz de Menor Cuantía s/Necesidades conforme acta de inspección de Ministros”. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de creación de la OVI en el Juzgado de Paz de la Localidad de Ingeniero Juárez y encomendar al Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura y de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, el relevamiento del espacio físico necesario para su instalación y funcionamiento.

SEPTIMO: “Sra. Directora de la Oficina de la Mujer- Lic. María Elena Guillen s/Peticiones”. Visto el Expte. N° 453/15 por medio del cual la Lic. María Elena Guillen, a cargo de la Oficina de la Mujer, eleva a consideración de este Alto Cuerpo un Proyecto Lactario cuyo objetivo es instalar un espacio físico en condiciones estructurales adecuadas destinado exclusivamente a mujeres integrantes de la justicia que se encuentren en periodo de lactancia, a fin de que pueda prolongarse la lactancia materna hasta los 2 años de edad de los hijos menores conforme lo recomienda la Organización Mundial de la Salud. Postula, concretamente, que el lugar que se destine al efecto sirva para la extracción de leche en condiciones de higiene y privacidad adecuadas y al retornar al hogar, las madres puedan administrar el invaluable alimento al niño, adjuntando la lista de posibles usuarias del espacio lactario, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y una proyección elaborada desde el área de infraestructura relacionadas al diseño y acondicionamiento requerido. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Oficina de Reconocimientos Médicos, destacando la innecesaridad de la implementación de espacios lactarios dentro del poder judicial, ya que las madres, podrían realizar la extracción de leche, en la comodidad y privacidad de sus domicilios y dejar los recipientes con la leche materna extraída, evitando de este modo el aumento del riesgo de contaminación por el traslado, razones por las cuales y en función de lo dictaminado, **ACORDARON:** Desestimar el presente proyecto lactario.

OCTAVO: “Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Mauriño, Julio Raúl s/Solicitudes”. Visto el pedido de personal administrativo formulado por el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Julio Raúl Mauriño y considerando los informes obrantes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, **ACORDARON:** Convocar a dos aspirantes de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de Clorinda.

NOVENO: “Sra. Ujier -Mirta Griselda Miranda de Roda- S/ Informes”. Visto la Nota N° 2945/15 por medio de la cual la Sra. Ujier, Mirta Griselda Miranda de Roda eleva a consideración de este Alto Cuerpo un acta labrada que recepciona la queja y solicitud manifestada ante la dependencia a su cargo por el Abogado, César A. Escurra, respecto a la Sra. Oficial de Justicia Martha Teresa Ortiz en cumplimiento de las facultades contempladas en el art.275 del RIAJ. Teniendo en cuenta el informe efectuado por la Oficial de Justicia involucrada y las medidas

adoptadas por la Sra. Ujier en el marco de sus atribuciones reglamentarias. **ACORDARON:** Archivar las presentes actuaciones.

DECIMO: “Sr. Delegado Vecinal N° 5 -Félix Eduardo Mareco, s/ Solicitudes” Visto la solicitud de Pase a Planta Permanente y Readecuación del cargo de Delegado Vecinal en el cargo de Oficial Superior de Segunda y sus causas relacionadas que obran por cuerda Nota N° 902/15 “Mareco, Félix Eduardo s/Peticiones” y Expte N° 128/13 “Delegado Vecinal Félix Mareco s/Solicitud”. Considerando los informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Téngase presente.

DECIMO PRIMERO: “Durante, Reynaldo Bartolomé s/ Solicitudes”. Visto el Expte. N° 1596/15 por medio del cual el Sr. Reynaldo Bartolomé Durante efectúa una presentación solicitando se investigue la demora en la sustanciación del Expte. N° 1028/03 registro del Excmo. Tribunal de Familia caratulada “Pita María Marta c/ Durante Reynaldo Bartolomé s/ Fraude” como así también la actuación de la Dra. Viviana Karina Kalafatich en la mencionada causa, **ACORDARON:** Encomendar a un Secretario Relator de este Alto Cuerpo para que se constituya en la sede del Excmo. Tribunal de Familia y efectúe un informe sobre los hechos denunciados y el estado actual de la causa en cuestión.

DECIMO SEGUNDO: “Blanco, Oscar Alejandro s/Informe” Visto la Nota N° 2590/15 por medio de la cual el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar Alejandro Blanco, eleva a consideración de este Alto Cuerpo la propuesta efectuada respecto a la renovación de la suscripción on-line de IJ Editores. Teniendo en cuenta el informe obrante a fs.4, **ACORDARON:** No renovar la suscripción “on line” de IJ Editores.

DECIMO TERCERO: “Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Dra. María Eugenia García Nardi- s/ Solicitudes”. Visto el Expediente N° 1313/15 por medio del cual la Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. María Eugenia García Nardi, solicita el pago por subrogación de idéntico cargo del Excmo. Tribunal de Familia, atento a las licencias usufructuadas por la Dra. Silvia Teresa del Carmen Pando y de la Dra. Alicia Alvarenga. Ambas en forma ininterrumpida, adjuntando como prueba documental una carpeta conteniendo actuaciones en las que intervino. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y el proporcionado por la Secretaría de Gobierno, en orden a lo normado por el art.47 inc. a) de la Ley Orgánica y el art. 10 del Reglamento para el funcionamiento del Tribunal de Familia, **ACORDARON:** Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague a la Dra. María Eugenia García Nardi un adicional en concepto de pago por subrogación equivalente a la tercera parte de su remuneración mensual, por cada uno de los cargos mencionados, como Subrogante legal, en los términos consignados en el informe de fs. 9 elaborado por la Secretaría de Gobierno de conformidad a lo reglado por el art. 113 inc. c) del RIAJ.

DECIMO CUARTO: Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman-s/ solicitudes”. Visto el Expediente N° 1464/15 por medio del cual la Sra. Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Vanessa Jenny Andrea Boonman, solicita el pago del adicional correspondiente por recargo de tareas y/o por subrogación, según corresponda, en las causas que menciona, por su intervención ante las Excmas. Cámaras Criminales y en el Excmo. Tribunal de Familia. Considerando lo resuelto en el punto precedente, en cuanto al pago por subrogación

peticionado por la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones, Dra. María Eugenia García Nardi, en orden a lo normado por el art.47 inc. a) de la Ley Orgánica y el art. 10 del Reglamento para el funcionamiento del Tribunal de Familia y que, además, por Resolución N° 132/15 (Adm.), la Dra. Viviana Karina Kalafatich percibió el adicional por recargo de tareas durante los mismos periodos que reclama la recurrente, en función de los informes brindados por la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno de fs.17. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.(art. 113 inc. c) del RIAJ).

DECIMO QUINTO “Agente Josefina Penayo s /Solicitud”. Visto la nota presentada por la agente Josefina Penayo solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día 1º de agosto del corriente año, acompañando la Resolución N°00917/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Josefina Penayo a partir del 1º de agosto del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO SEXTO: “Dr. Bernardo Romano Carbone s/ Solicitud” Visto la nota presentada por el agente Romano Carbone, Bernardo solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día 1º de julio del corriente año, acompañando la Resolución N° 01391/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Disponer la baja del agente Romano Carbone, Bernardo a partir del 1º de julio del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.:

DECIMO SEPTIMO “Agente Nancy Beatriz Gómez s/ Solicitudes”. Visto la nota presentada por la agente Nancy Beatriz Gómez solicitando la baja de este Poder Judicial, a partir del día 1º de agosto del corriente año, acompañando la Resolución N° 00269/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa, respecto del otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Nancy Beatriz Gómez a partir del 1º de agosto del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados a este Poder Judicial. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMO OCTAVO: “ Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll s/prórroga C.R.A.C. del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Menores N.º 7 de El Colorado. Y VISTOS: Que en este acto el Sr. Ministro Ariel Gustavo Coll, informa que en el transcurso del corriente mes, vence el plazo de seis (6) meses asignado a la experiencia piloto aprobada por Acta N° 2829 punto 13º, para el funcionamiento del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos en el seno del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Menores N° 7 de El Colorado. Que en función de la estadística que en este acto exhibe y la favorable repercusión en la comunidad de El Colorado, del funcionamiento de la dependencia, propone que se continúe con la experiencia piloto hasta el 31 de Diciembre de 2015, sin perjuicio de su formal continuidad de manera efectiva en el año 2016, sugiriendo además se asigne una categoría a la agente Norma Farana acorde a la responsabilidad que se le encomendara y la afectación de un agente administrativo para la dependencia. Analizada la cuestión planteada, **ACORDARON:** 1º). Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2015 la experiencia piloto autorizada en Acta 2829 punto 13º, sin perjuicio de su formal continuidad de

Acuerdo 2851

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 08 Julio 2015 13:14

manera efectiva en el año 2016, en función de los resultados finales obtenidos. 2º) A lo demás, oportunamente. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera

Guillermo Horacio Alucin

Eduardo Manuel Hang

Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López